



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2287

BUENOS AIRES, 15 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9135-12-0 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAINAR S.R.L., solicita el cambio de titularidad del producto cosmético GEL ANTIDESLIZANTE PARA PIES Y MANOS, marca ADDHERENCE, tramite N° 3442/2009, a favor del Sr. MAXIMILIANO WARCOK y cuya titularidad detenta la firma LAINAR S.R.L.

Que el Sr. MAXIMILIANO WARCOK, solicita autorización para contratar a la firma ALANCOS S.R.L. para que lleve a cabo la elaboración y envasado del producto cosmético objeto de la presente.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

DISPOSICIÓN N° 2287

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético GEL ANTIDESLIZANTE PARA PIES Y MANOS, marca ADDHERENCE, trámite N° 3442/2009, a favor del Sr. MAXIMILIANO WARCOK

ARTICULO 2º.- Tómese conocimiento que la firma LABORATORIOS ALANCOS SRL., elaborará el producto cosmético objeto del presente trámite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al Certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-0000-9135-12-0

DISPOSICION N°: 2287

DIV

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.